MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción el 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0543) 259.320
Ñumi – Guaira – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/ 2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 380026 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

En la Ciudad de Ñumi, República del Paraguay a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinte siendo las ocho horas (8.00hs a.m.), en presencia del Sr. Gustavo Julián Acuña Godoy con cédula de identidad Nº 5.148.026.-, Encargado de Informática de la Municipalidad de Ñumi, Yrma Ayala de Fernández con cédula de identidad N° 1.267.747-, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñumi, se procede a la apertura de sobres del llamado según la modalidad Contratación Directa CD N° 01/2020 para la "Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas - Fonacide" – ID Nº 380026.

Oferente

Empresa: LAKMI S.A. RUC Nº 80054786-1. Correo Electrónico: lakmi.sa@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ciento noventa y seis mil setecientos noventa.- IVA incluido (Gs. 148.196.790.-IVA incluido). Precio unitario: 12.390Gs (Doce mil trecientos noventa Guaraníes).-

Presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

a)- Formulario de Ofertas debidamente firmado.
b)- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
d)- Constancia SIPE.
e)- Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el artículo 40, ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
f)- Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme con el formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
g)- Cédula de Identidad del Representante Legal de la firma.

Oferente

Empresa: DISTRIBUIDORA DIANITA. RUC Nº 814961-5. Correo Electrónico: manu.mendez@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) original, la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento dieciséis millones seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta. IVA incluido (Gs. 116.619.750.-IVA incluido). Precio unitario: 9.750Gs (nueve mil setecientos cincuenta Guaraníes).-

Presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

a)- Formulario de Ofertas debidamente firmado.
b)- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
d)- Constancia SIPE.
e)- Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el artículo 40, ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
f)- Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme con el formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
g)- Cédula de Identidad del Representante Legal de la firma.

LAKMI S.A. RUC 80054786-1 EMAIL: lakmi.sa@hotmail.com

DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez Gonzáles Ruc: 814961-5 Cel. 0981 980 068 Cnel. Oviedo - Paraguay

Yrma Ayala de Fernández.-
Encargada de U. O. C.-
Irma Ayala de Fernández
Encargada UOC
Municipalidad de Ñumí

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI U.O.C. GUAIRÁ - PARAGUAY

Gustavo Julián Acuña Godoy
Encargado Informática.-

OBSERVACIONES

1. La representante de la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA, con respecto a la empresa Lakmi S.A., menciona que la nomenclatura del fideo esta errada en los certificados origen N°: 82542, 82545, 82551. Los certificados de origen N° 82552 y 82550 la nomenclatura del pollo está errada. No se visualiza el certificado de origen nacional de la semana 4, menú 3, postre: dulce de membrillo. Respecto a las observaciones de la empresa Lakmi S.A. sobre la dirección, en la constancia de RUC aparece como oficina administrativa Guaira y Manuel Domínguez, y como depósito donde fue aprobado por la INAN queda en Dr. Facundo Insfrán y Tacuary, lo que el comité puede verificar en el SIPE que se encuentra activo; respecto al BPA según informe de la INAN la constancia de BPM ya incluye el BPA, que el comité puede solicitar a la INAN o a la empresa; según informe de la empresa proveedora de dulce 3 Hermanas, el dulce de membrillo es equivalente al dulce de guayaba en barra.

2. El representante de la empresa LAKMI S.A., con respecto a la empresa Distribuidora Dianita, menciona que el domicilio declarado en la póliza de mantenimiento de oferta (documento sustancial) no coincide con la dirección declarada en el formulario de oferta ni en ninguno de los documentos que compone su oferta, la dirección que declara en su oferta es Dr. Facundo Insfran esq. Tacuary y la dirección declarada en su póliza es Guaira y Manuel Domínguez; no presenta certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento solicitado en el PBC; presenta menú postre dulce de guayaba que no se encuentra contemplado en la autorización del MEC, alterando el menú establecido en la autorización, con respecto a las observaciones mencionadas por la representante de Distribuidora Dianita, en cuanto a la nomenclatura del ingrediente pollo, como podrá corroborar el Comité se encuentra en forma correcta, pues corresponde a la NCM 0207.13.00.000. con respecto a la nomenclatura del fideo cabe aclarar que la observación mencionada surge por su desconocimiento de que existen varias nomenclaturas para el fideo por ejemplo 1902.11.00 son aquellas que contienen huevo 1902.19.00 corresponden a las demás esto se puede verificar solicitando al MIC o ingresando a la página www.mercosur.int/politica-comercial/ncm/. La Convocante hizo una aclaración con respecto al dulce de membrillo, que se realizó una consulta al respecto y quedó en banana.

Conforme al Acto de Apertura de sobres, se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes sin entrar al análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.----------

En prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente documento, firman en 3 (tres) ejemplares a un mismo efecto y del mismo tenor al pie de la presente. Con esta acción se dio por concluido el acto siendo las ocho y cuarenta y seis horas (08.46 a.m.) en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Ñumi.----------

Yrma Ayala de Fernández.-
Encargada de U. O. C.-
Irma Ayala de Fernández
Encargada UOC
Municipalidad de Ñumí

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI U.O.C. GUAIRA - PARAGUAY

Gustavo Julián Acuña Godoy
Encargado Informática.-

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814901-5 Cel. 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com